

Contrato DINAUSA/DGAF/DOC N° 01 /2024

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, por una parte, y, por la otra, la firma FAMEAL S.A. con RUC N° 80001970-9, domiciliada en Inglaterra N° 159 casi Avenida Gervasio Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ramona Oliva Vera de Vera y María Liz Vera Vera con cédula de identidad N° 610.391 y 2.887.044, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Cortinas y Mamparas de Eucatex para el Edificio DINAUSA III", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de la CD N° 13/2023 ID 436049, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Provisión de Cortinas y Mamparas de Eucatex para el Edificio DINAUSA III, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:436049.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023, "Adquisición de Cortinas y Mamparas para el Edificio DINAUSA III, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Rectificación DINAUSA N° 486 de fecha 28 de diciembre de 2023.





Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 2 ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS DE EUCATEX.							
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	MAMPARAS DE EUCATEX PARA EL EDIFICIO DINAVISA III	Servicio de provision de Mamparas divisorias ciegas de Eucatex de 33 mm, color a eleccion de la convocante, pintura al agua secado ultravioleta de facil limpieza, incluido la colocacion, según lo solicite la convocante en la oden de compra.	Metros	Evento	75	343.584	25.768.800
2	PERFIL U	Servicio de provision de perfilera U de aluminio anodizado para divisorias apropiada para la construccion, fijados a suelo con tarugos y tornillos para chapa, color a eleccion de la convocante.	Metros	Unidad	35	85.600	2.996.000
3	PERFIL H	Servicio de provision de perfil H de aluminio anodizado para divisorias apropiado para la construccion, color a eleccion de la convocante.	Metros	Unidad	40	105.885	4.235.400
4	KITS PUERTA	Kits para colocacion de puertas placas de mamparas de carton prensado de 33 mm de espesor de 2,10 metros de altura y 0,80 centimetros de ancho, con fichas cromadas con base de asiento especial para perfilera, incluido las cerraduras con picaporte, incluido la colocacion de la puerta, color a eleccion de la convocante.	Unidad	Unidad	20	565.150	11.303.000
MONTO TOTAL							44.303.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Tres Mil Doscientos.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde La Firma De Contrato Hasta El Cumplimiento Total De Las Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: De la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la


FAMETAL
S.A.S.



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

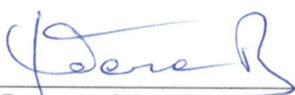
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22. mes enero y año 2024.


Sra. Ramona Oliva Vera de Vera
Presidenta
FAMETAL S.A.


Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


Sra. Maria Liz Vera Vera
Vicepresidenta
FAMETAL S.A.

